



Expediente: **056970541940**
Radicado: **AU-02742-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **27/07/2023** Hora: **14:46:56** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito con Radicado N° **CE-07129** del 04 mayo de 2023, el señor **WILLIAM CAMILO ZULUAGA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.712.271, en calidad de propietario, a través de su Autorizado, el señor **DARWIN ZULUAGA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.698.427, solicitó ante la Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**; para la construcción de una tubería para la conducción de agua sin presión, sobre la Quebrada El Palmar, en beneficio del predio identificado con FMI número 018-176878, ubicado en la vereda Alto del Palmar del municipio de El Santuario – Antioquia.

Que mediante oficio N° **CS-04699** del 05 de mayo de 2023, se requirió al señor **WILLIAM CAMILO ZULUAGA RAMIREZ**, para que presentara la siguiente información necesaria para conceptuar acerca del trámite de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**.

“(…)

1. *Formulario FUN, con la firma del solicitante, para el caso particular, el señor WILLIAM CAMILO ZULUAGA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 78.712.271.*
2. *Documentos que acredite la calidad en la que actúa, si autorizado o apoderado, firmado por ambas partes.*
3. *El formato de autorización para notificación electrónica con la firma del solicitante.*

(…)”

Que a través del escrito con Radicado N° **CE-10155** del 28 de junio de 2023, el señor **WILLIAM CAMILO ZULUAGA RAMIREZ**, a través de su Autorizado, el señor **DARWIN ZULUAGA SERNA**, presento solicitud de prórroga, para dar cumplimiento a las obligaciones requeridas a través del oficio N° **CS-04699** del 05 de mayo de 2023, la cual fue concedida por el Auto N° **AU-02343** del 04 de julio de 2023, por el termino de treinta (30) días calendario.

Que mediante el Escrito Radicado N° **CE-11837** del 26 de julio de 2023, el señor **WILLIAM CAMILO ZULUAGA RAMIREZ**, allego respuesta a los requerimientos realizados por la Corporación por medio del Oficio N° **CS-04699** del 05 de mayo de 2023.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente la subdirectora encargada de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-190 V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



comare



Cornare

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por el señor **WILLIAM CAMILO ZULUAGA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.712.271, en calidad de propietario, a través de su Autorizado, el señor **DARWIN ZULUAGA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.698.427; para la construcción de una tubería para la conducción de agua sin presión, sobre la Quebrada El Palmar, en beneficio del predio identificado con FMI número 018-176878, ubicado en la vereda Alto del Palmar del municipio de El Santuario – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Radicados N° **CE-07129** del 04 mayo de 2023, **CE-10155** del 28 de junio de 2023, **CE-11837** del 26 de julio de 2023 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N.º PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al señor **WILLIAM CAMILO ZULUAGA RAMIREZ**, en calidad de propietario, a través de su Autorizado, el señor **DARWIN ZULUAGA SERNA**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAMARIS ARISTIZABAL VELÁSQUEZ
SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056970541940

Proyectaron: Judicante- Valentina Urrea Castaño

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Autorización de ocupación de cauce.

Fecha: 27-07-2023

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-190 V.02